

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

ARTÍCULO 01: Nombre, Naturaleza, Domicilio y Objetivos

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE INGENIEROS JAVERIANOS, con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia, según Resolución Número 03307 de 1.966, es una entidad civil apolítica, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., y radio de acción en la República de Colombia, que tiene por objeto vincular profesional, cultural y socialmente a los Ingenieros Javerianos principalmente, y propender por la defensa y el mejoramiento de la Ingeniería Nacional.

ARTÍCULO 02: Medios para cumplir los objetivos

Con el fin de lograr sus objetivos la Asociación podrá:

- a) Realizar eventos técnicos y científicos.
- b) Llevar a cabo actos sociales, culturales y deportivos.
- c) Editar y distribuir publicaciones de carácter técnico, cultural y social.
- d) Fomentar la ayuda mutua entre los miembros en todos los campos, principalmente en el profesional, el técnico y el económico.
- e) Destacar la labor de sus miembros y rendir tributo de admiración a aquellos que así lo merezcan.
- f) Colaborar con la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Javeriana (P. U. J.)
- g) Colaborar con entidades similares.
- h) Promover la creación de entidades de servicio para beneficio de sus miembros y la comunidad en general.
- i) Arrendar, comprar, recibir a título de donación, vender, permutar, gravar en cualquier forma sus bienes. Igualmente realizar y ejecutar todos aquellos actos o contratos que tengan como finalidad ejercer sus derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de su existencia y actividad.
- j) Desarrollar en general, cualquier actividad conducente al logro de sus objetivos.

ARTÍCULO 03: Patrimonio

El patrimonio de la Asociación Nacional puede estar constituido por los bienes muebles o inmuebles que adquiera, el producto de sus bienes y servicios, las cuotas de los miembros, los aportes voluntarios de éstos, las donaciones, las subvenciones y todos los demás recursos que a cualquier título le sean asignados y aceptados por ella.